

BOTAR BASURA EN LA VÍA PÚBLICA O BEBER ALCOHOL EN LA VÍA PÚBLICA SERÁN CASTIGADAS MÁS SEVERAMENTE

Posted on 25/10/2018 by Radio Paulina



Categories: [CULTURA](#), [NACIONAL](#), [ZONA NORTE](#)

Tags: [beber alcohol](#), [botar basura](#), [convivencia](#), [incivildades](#), [ley](#), [proyecto](#), [vía pública](#)



En forma unánime, los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública del Senado aprobaron las ideas matrices del proyecto que sanciona conductas que afectan la convivencia ciudadana y aumentan la sensación de inseguridad en la población.

En la última sesión de la comisión, los legisladores acordaron con el Ejecutivo redactar algunos cambios que deberán ser estudiados en el debate en particular.

Al respecto, el presidente de la Comisión, el senador José Miguel Insulza, explicó que "lo que se quiere abordar son las conductas que alteran la vida en sociedad y las que causan temor en la población. Esta norma ha tenido varias objeciones, incluso la Corte Suprema se pronunció sobre ella".

Respecto a las futuras indicaciones que se presentarán, el congresista planteó que "se busca que no existan discriminaciones arbitrarias. Por ejemplo, hay rayados que no molestan a nadie, pero hay otros que se hacen a bienes de particulares o a monumentos nacionales que sí deben ser sancionados. También queremos castigar a quien haya consumido alcohol en la vía pública varias veces en el año".

PROYECTO

La norma en estudio modifica diversos cuerpos legales, entre estos el Código Penal, la ley sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, la ley que Sanciona el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas, y la ley General de Urbanismo y Construcciones. La idea es crear figuras penales o infraccionales, como así también pasar conductas sancionadas desde el régimen infraccional al sistema de juzgamiento penal.

Asimismo, se imponen obligaciones, asociándose sanciones a su incumplimiento. De esta forma, se busca sancionar conductas antisociales como rayados, consumo de alcohol en la vía pública y el expendio clandestino de licores.

El proyecto también contempla castigar la acumulación de basura en el exterior del domicilio o en cualquier espacio público, sitios eriazos o lugares privados de libre acceso al público; y reforzar la obligación de hacer cierres perimetrales en sitios eriazos ubicados en áreas urbanas y que enfrenten una vía de uso público.

De esta forma, tras la sesión de la Comisión de Seguridad Pública, el texto está en condiciones de ser analizado por la sala del Senado en una próxima sesión ordinaria.

[REVISAR EL PROYECTO DE LEY ENVIADO POR EL GOBIERNO AQUÍ](#)